ESTUDIO DEL SECTOR

CUYO OBJETO ES "prestar servicios profesionales apoyando jurídicamente al departamento de bienes y suministros en el área de inmuebles en la instrucción de los procedimientos administrativos que correspondan para el normal funcionamiento de la administración municipal."

1. Descripción inicial.

El municipio de Armenia Quindío, en cumplimiento de lo establecido en el el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, el pasado 30 de Diciembre del 2.013, modificado el 03 de mayo de 2017 y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Para el presente Proceso de Contratación se analiza el sector, en términos de la eficiencia para la prestación del servicio requerido, respecto de los profesionales idóneos para su prestación. Si bien en el mercado colombiano se puede contar con una oferta amplia de profesionales que están en capacidad de prestar el servicio en mención. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo, las condiciones académicas y de experiencia derivadas de la ejecución de contratos anteriores por el posible contratista.

En la estructuración del proceso se tuvo en cuenta el valor de contratos celebrados por el Municipio de Armenia, y el posible valor del contrato resultante del presente Proceso de Contratación. En términos de eficiencia, resulta más conveniente para la Entidad que la persona tenga experiencia en las actividades requeridas, debido a que con ello se garantiza su idoneidad para desarrollar el objeto contractual.

2. Componente jurídico

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios así: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados."
Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 define este tipo de contratos indicando

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Armenia Q – CAM Piso _, C. P. 63000_
Tel–(67417100 Ext. 217, Línea 018000 189264
bienes@armenia.gov.co

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Sobre la diferencia entre contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión el Consejo de Estado ha señalado

"…serán entonces contratos de ***"prestación de servicios profesionales"*** *todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectivo cualificado.*

3. Aspectos Generales.

Social: La competencia social es la capacidad para mantener buenas relaciones con otras personas. Esto implica dominar las habilidades sociales básicas, capacidad para la comunicación efectiva, respeto, actitudes pro-sociales y asertividad, entre otros. Dominar las habilidades sociales básicas: La primera de las habilidades sociales es escuchar. Sin ella, difícilmente se pueda pasar a las demás: saludar, despedirse, dar las gracias, pedir un favor, manifestar agradecimiento, pedir disculpas, aguardar turno y mantener una actitud dialogante. Respeto por los demás'. Es la intención de aceptar y apreciar las diferencias individuales y grupales y valorar los derechos de todas las personas. Esto se aplica en los diferentes puntos de vista que puedan surgir en una discusión. Practicar la comunicación receptiva: Es la capacidad para atender a los demás tanto en la comunicación verbal como no verbal para recibir los mensajes con precisión. Comportamiento pro social y cooperación. Es la capacidad para realizar acciones en favor de otras personas, sin que lo hayan solicitado. Aunque no coincide con el altruismo, tiene muchos elementos en común.

Espíritu emprendedor e innovador: Capacidad de actuar autónomamente, tener iniciativa para aportar y/o evaluar soluciones alternativas o novedosas a los problemas, demostrando flexibilidad y profesionalidad a la hora de considerar distintos criterios de evaluación.

Sostenibilidad y compromiso social: Actuar en el desarrollo profesional con responsabilidad y ética profesional y de acuerdo con la legislación vigente.

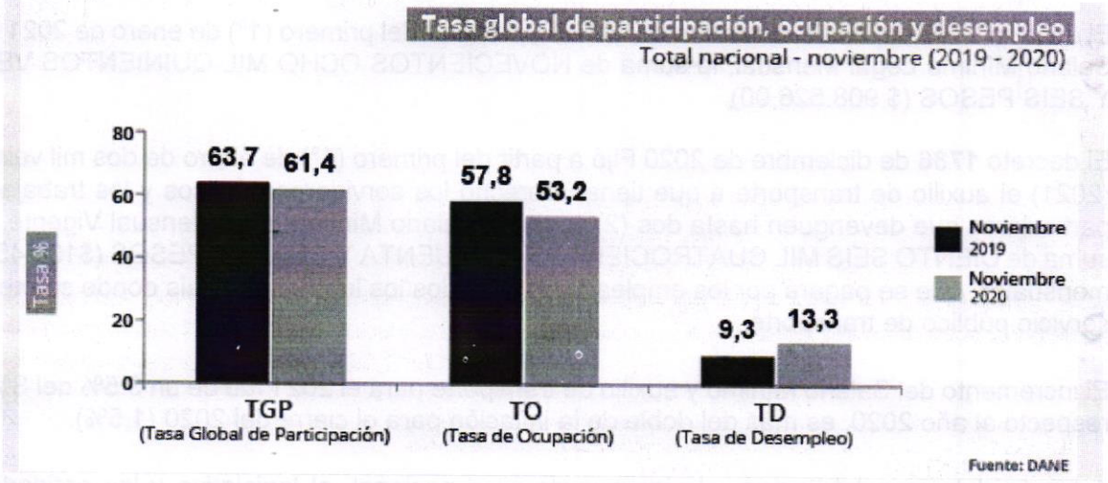
Capacidad de comunicación efectiva: Comunicación eficaz oral y escrita, con especial énfasis en la redacción de documentación técnica.

Trabajo en equipo: Capacidad de integrarse rápidamente y trabajar eficientemente en equipos unidisciplinares y de colaborar en un entorno multidisciplinar, tener motivación por la calidad y la mejora continua y actuar con rigor en el desarrollo profesional, capacidad de trabajar en situaciones de falta de información y/o con restricciones temporales y/o de recursos[1].

[1] Tomado de: Página web Pedagogía Docente.
Enlace https://pedagogiadocente.wordpress.com/competencias/competencias-tecnicas/. Fecha de consulta 05 de Enero de 2018

4. Aspectos económicos

Panorama laboral: Para el mes de noviembre de 2020, la tasa de desempleo fue 13,3%, presentando un aumento de 4,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (9,3%). La tasa global de participación se ubicó en 61,4%, lo que representó una reducción de 2,3 puntos porcentuales frente al mes de noviembre de 2019 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 53,2%, presentando una disminución de 4,6 puntos porcentuales en comparación al mismo mes del de 2019 (57,8%).



En noviembre de 2020, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 15,4%, lo que representó un aumento de 5,0 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (10,4%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, lo que significó una reducción de 2,1 puntos porcentuales frente a noviembre del 2019 (66,4%). Entre tanto, la tasa de ocupación fue 54,4%, lo que representó una disminución de 5,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (59,5%).

POBLACIÓN OCUPADA POR POSICIÓN OCUPACIONAL TRIMESTRE MÓVIL SEPTIEMBRE - NOVIEMBRE 2020

Ahora bien analizando el mercado local del Municipio de Armenia, el comportamiento del mercado laboral, respecto a la población ocupada por posición ocupacional; el Trabajador por cuenta propia y el Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que tuvieron mayor participación de la población ocupada con 34,5% y 51,6%, respectivamente.

Posición ocupacional	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Armenia	100,0	-10,4	-10,4
Obrero, empleado particular	34,5	-15,1	-5,5
Trabajador por cuenta propia	51,6	-5,7	-2,8
Otras posiciones*	13,9	-14,8	-2,2

Fuente: DANE, GEIH.
* Otras posiciones: Obrero, empleado del gobierno; Empleado doméstico; Patrón o empleador; Trabajador familiar sin remuneración; Trabajadores sin remuneración en empresas de otros hogares; Jornalero o Peón y otro.
(p.p.) : puntos porcentuales

Fuente: DANE, GEIH.
ˆPor aproximación de decimales, la suma de las distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Armenia Q – CAM Piso _, C. P. 63000_
Tel–(67417100 Ext. 217, Línea 018000 189264
bienes@armenia.gov.co

° Trabajador sin remuneración incluye a los trabajadores familiares sin remuneración y a los trabajadores sin remuneración en empresas de otros hogares.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro". p.p: Puntos porcentuales.

Salario Mínimo Mensual Vigente 2021.

El decreto 1785 del 29 de diciembre de 2020 Fijó a partir del primero (1°) de enero de 2021 como Salario Mínimo Legal Mensual, la suma de NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE Y SEIS PESOS ($ 908.526,00)

El decreto **1786** de diciembre de 2020 Fijó a partir del primero (1°) de enero de dos mil veintiuno (2021) el auxilio de transporte a que tienen derecho los servidores públicos y los trabajadores particulares que devenguen hasta dos (2) veces el Salario Mínimo legal Mensual Vigente, en la suma de CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($106.454.00) mensuales, que se pagará por los empleadores en todos los lugares del país donde se preste el servicio público de transporte.

El incremento del Salario Mínimo y auxilio de transporte para el 2021 fue de un 3.5% del SMMLV respecto al año 2020, es más del doble de la inflación para el cierre del 2020 (1.5%).

A través del paso del tiempo, el ejecutivo de nivel nacional, el legislativo y las entidades de control, le han asignado a los Departamentos y Municipios, una serie de obligaciones, funciones y competencias que repercuten directamente en la necesidad de contratar profesionales, técnicos, tecnólogos y personal de apoyo a la gestión, con el fin de poder cumplir con esas actividades, bajo principios de eficiencia, eficacia y economía de orden constitucional y legal.

Lo anterior dada la imposibilidad de atender las actividades con personal de planta; cuando el desarrollo de estas requiere dedicación y tiempo y existiendo personal de planta, no es suficiente, es así como gran parte de los presupuestos de las entidades públicas del orden territorial, especialmente los Departamentos y Municipios, ejecutan gran parte de su presupuesto a través de la suscripción de contratos la Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión.

5. Aspectos General para la selección del personal.

- El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dispone: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

 Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...)".

Armenia Q – CAM Piso _, C. P. 63000_
Tel–(67417100 Ext. 217, Línea 018000 189264
bienes@armenia.gov.co

6. Descripción de contratación anteriores

Con anterioridad, la entidad celebró contratos de prestación de servicios profesionales con objeto contractuales similares en la vigencia 2020, en el desarrollo de las actividades relacionadas, que propendan por el normal funcionamiento y cumplimiento misional de este departamento.

Año suscripción del contrato	Experiencia profesional requerida	N° de Contrato	Valor del contrato	Plazo de ejecución	Objeto
2020	General Igual o superior a 6 meses	**Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2020-2374 de 2.020**	Seis Millones seiscientos mil pesos M/cte ($6.600.000)	Dos (02) mes	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO JURIDICAMENTE LAS ACTIVIDADES LEGALES ADMINISTRATIVAS Y CONTRACTUALES REFERENTES A LOS BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
2020	General Igual o superior a 6 meses	**Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2020-4606 de 2.020**	Tres Millones Doscientos mil pesos M/cte ($3.200.000)	Treinta (30) Dias	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES JURIDICAS EN LO RELACIONADO A LOS ESTUDIOS DE TITULOS QUE PERMITAN DETERMINAR, IDENTIFICAR LA PROPIEDAD DE LOS INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO, ADMINISTRACION EFECTIVA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEL PLAN DE DESARROLLO 2020 2023, ARMENIA ES PA TODOS
2020	General Igual o superior a 6 meses	**Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2020-4073 de 2.020**	Cinco Millones de pesos M/cte ($5.000.000)	Un (01) mes y (17) diecisiete días	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO LAS ACTIVIDADES Y ADMINISTRATIVAS, QUE ADELANTA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS, EN EL ÁREA DE BIENES INMUEBLES PARA ATENDER Y DAR RESPUESTA A LAS CONSULTAS RELACIONADAS CON ESTA ÁREA, EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO "ADMINISTRACIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ARMENIA" DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023, "ARMENIA ES PARA TODOS
2020	General Igual o superior a 6 meses	**Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2020-3416 de 2.020**	Once Millones de pesos M/cte ($11.000.000)	Tres (03) meses y diez (10) días	Prestación de servicios profesionales en actividades jurídicas para la instrucción y revisión de los procesos judiciales y los procedimientos administrativos relacionados con los bienes inmuebles que sean propiedad del Municipio de Armenia, Quindío., para el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

AÑO	NÚMERO DEL PROCESO	VALOR DEL CONTRATO	ADJUDICATARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN
2020	**2020-2374 DE 2.020**	$ 6.600.000	ISABEL CRISTINA HURTADO CASTELLANOS
2020	**2020-4606 DE 2.020**	$ 3.200.000	JULIAN VALENCIA BARCO
2020	**2020-4073 DE 2.020**	$ 5.000.000	FRANCISCO OSORIO GONZALEZ
2020	**2020-3416 DE 2.020**	$ 11.000.000	PAULA MARCELA TOBON MORENO

Armenia Q – CAM Piso _, C. P. 63000_
Tel–(67417100 Ext. 217, Línea 018000 189264
bienes@armenia.gov.co

7. Perspectiva Comercial

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente:

1. Sector primario o sector agropecuario.
2. Sector secundario o sector Industrial.
3. 3.Sector terciario o sector de servicios.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.
Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios referidos con la prestación de servicios profesionales tendiente a suplir la siguiente necesidad de apoyar las actividades administrativas que adelanta el departamento administrativo de bienes y suministros, en el seguimiento y consolidación de la gestión administrativa, para el normal funcionamiento de la administración municipal

8. Perspectiva Financiera

Dado que las obligaciones que demande el objeto contractual pueden ser adelantadas por una persona natural, la cual no está obligada a llevar ni reportar estados financieros, se establece que la perspectiva del presente numeral NO APLICA.

9. Análisis de la demanda

OBJETO DEL CONTRATO: prestar servicios profesionales apoyando jurídicamente al departamento de bienes y suministros en el área de inmuebles en la instrucción de los procedimientos administrativos que correspondan para el normal funcionamiento de la administración municipal.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del presente contrato será en el Municipio de Armenia.

Valor Estimado del Contrato: El valor del presente contrato asciende a la suma de Dieciséis Millones Quinientos mil Pesos M/cte ($16.500.000)

Forma de pago: el Municipio de Armenia, realizará cinco (05) pagos parciales iguales cada 30 días calendario, por valor de Tres Millones trescientos mil Pesos M/cte ($3.300.000), previa verificación del pago de la seguridad social, entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas y visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control.

Para el valor del presente contrato se consultó el DECRETO No.314 del 27 de febrero de 2020; por el cual se fijan los límites salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se distan otras disposiciones en materia prestacional. El cual nos sirve de referencia para el presente estudio; No obstante, los valores que pretende pagar la administración municipal son inferiores a los allí plasmados. el cual a la fecha se encuentra vigente toda vez que para la **vigencia 2021 no ha sido expedido el decreto correspondiente**.

ARTÍCULO 7. *Límite máximo salarial mensual para empleados públicos de entidades territoriales.* El límite máximo de la asignación básica mensual de los empleados públicos de las entidades territoriales para el año 2020 queda determinado así:

NIVEL JERÁRQUICO SISTEMA GENERAL	LIMITE MÁXIMO ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
DIRECTIVO	$14.448.012
ASESOR	$11.548.751
PROFESIONAL	$8.067.732
TÉCNICO	$2.990.759
ASISTENCIAL	$2.961.084

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública

10. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el cumplimiento de los fines del Estado y la satisfacción de los intereses y necesidades colectivas, el ordenamiento jurídico otorga a la administración pública una serie de potestades encaminadas a la consecución del interés general[2].

Dando cumplimiento a este mandato se hace necesaria la contratación de personal para desempeñar diferentes actividades necesarias para el normal funcionamiento de la Entidad. Como son los profesionales con diferentes perfiles académicos haciendo frente a dos aspectos fundamentales:

Suplir con personal idóneo, que cumpla con los perfiles requeridos algunas actividades que no puede desarrollar el personal de planta de la administración, mejorando ostensiblemente el cumplimiento de lo ordenado por la Constitución y la Ley y la atención que requiere toda la población del Departamento.

Permitiendo a personas capacitadas desarrollar su **actividad como profesional** prestando sus servicios al Municipio de Armenia percibiendo ingresos por las actividades desarrolladas activando la economía.

Para la Entidad es de mayor eficiencia que la persona que desarrollará las actividades requeridas tenga la formación profesional y la experiencia adecuada para realizar de la manera indicada las actividades encomendadas garantizando el apropiado desarrollo del objeto contractual.

[2]http://www.procuraduria.gov.co/.

Para el caso de la presente contratación se requiere un profesional con título profesional en el área del derecho con tarjeta profesional vigente, que cuente con especialización en derecho administrativo, constitucional o procesal y/o experiencia profesional mínima de un año (1) en actividades jurídicas, debido a que el contratista debe ejercer actividades que sean requeridas por el departamento administrativo de bienes y suministros.

11. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Dado que las obligaciones que demande el objeto contractual pueden ser adelantadas por una persona natural, la cual no está obligada a acreditar una estructura organizacional para el cumplimiento de las mismas, la perspectiva del presente numeral NO APLICA.

No obstante el Departamento Administrativo de Bienes y Suministros, dado que no existe personal de planta para cumplir con las actividades y/o funciones propias de la Dependencia, requiere la contratación de los servicios de un profesional que cumpla con el objeto contractual y obligaciones detalladas en el estudio previo.

Las condiciones de idoneidad y/o experiencia requeridas desde el planteamiento de la necesidad, se verifican por el abogado responsable de adelantar el proceso de contratación, mediante informe de verificación de idoneidad y/o experiencia, el cual se hace teniendo como soportes los documentos con los que el contratista demuestra su formación académica y/o experiencia, aportada en la actualización de la hoja de vida en el SIGEP, certificaciones de experiencia laboral o contractual y demás documentos relacionados en la lista chequeo contratos prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión código R-DJ-PJU-010 versión 009; en el cumplimiento de actividades asociadas al perfil y relacionadas con el objeto del contrato a celebrar; tal verificación permite llegar a concluir que el oferente cumpla con las condiciones necesarias y requeridas por el Departamento Administrativo de Bienes y suministros, para cumplir las obligaciones del contrato.

Para la estructuración de los procesos contractuales se deberán tener en cuenta algunos de los siguientes parámetros, los cuales deben guardar coherencia con los principios de equidad, eficiencia y objetividad, cuyos honorarios son establecidos atendiendo cada uno o en su conjunto los siguientes criterios:

1. Formación Académica
2. Experiencia General
3. Experiencia Específica
4. Actividades a realizar
5. Responsabilidad de las actividades encomendadas
6. Dedicación para realizar las actividades encomendadas

JOSE ARLEY HERRERA GAVIRIA
Director DABS
Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

Elaboró y Proyecto: Julián Rojas Correa Profesional - Contratista DABS
Revisó: yeraldin Cepeda Avellaneda Subdirector DABS

Armenia Q – CAM Piso _, C. P. 63000_
Tel–(67417100 Ext. 217, Línea 018000 189264
bienes@armenia.gov.co